



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación:

DECRETO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de servicio de: **“IMPLANTACIÓN DE UNA SOLUCION DE MOVILIZACIÓN DEL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA”**, con un presupuesto máximo de 42.920 Euros, correspondiendo a la Base Imponible 36.372,88 Euros y al I.V.A. 6.547,12 Euros.

RESULTANDO, que se remitió invitación únicamente a la entidad DIVISA I.T. S.A., según informe técnico de 15 de Julio de 2010

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presenta oferta por la entidad DIVISA I.T. S.A.

RESULTANDO que admitida a licitación la entidad presentada, se procedió a la apertura de la oferta económica con el siguiente resultado:

PLICA	LICITADOR	OFERTA
1	ADIVISA I.T. S.A.	BASE IMPONIBLE: 36.300,00 € I.V.A. 18%:6.534,00 € TOTAL: 42.834,00 €

RESULTANDO que siendo la única oferta presentada y adecuándose la misma a lo solicitado, según informe del Asesor de nuevas Tecnologías procede la adjudicación provisional del contrato de servicio de: **“IMPLANTACIÓN DE UNA SOLUCION DE MOVILIZACIÓN DEL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA”** a la entidad **DIVISA I.T. S.A.** en el precio de 42.834,00€ correspondiendo la cantidad de 36.300,00€ a la Base Imponible y la de 6.534,00€ al IVA y con las siguientes condiciones, plazo de garantía de DOS AÑOS, Se registra el dominio www.ponferrada.mobi por un plazo de DIEZ AÑOS, se mejora la actualización de la versión Proxia CMS, y la Licencia del modulo Proxia mForms; el plazo de ejecución se establece en CINCO MESES., y vistos los Art. 135 y siguientes de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P., **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto con cargo a la partida 920.626

SEGUNDO: Adjudicar provisionalmente el contrato de servicio de: **“IMPLANTACIÓN DE UNA SOLUCION DE MOVILIZACIÓN DEL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA”** a la entidad **DIVISA I.T. S.A.** en el precio de 42.834,00€ correspondiendo la cantidad de 36.300,00€ a la Base Imponible y la de 6.534,00€ al IVA y con las siguientes condiciones, plazo de garantía de DOS AÑOS, Se registra el dominio www.ponferrada.mobi por un plazo de DIEZ AÑOS, se mejora la actualización de la versión Proxia CMS, y la Licencia del modulo Proxia mForms; el plazo de ejecución se establece en CINCO MESES.

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación:

contratante del órgano de contratación, la documentación exigida en el Art. 135.4 de la LCSP, y que se relaciona:

1.- Alta y en su caso último recibo del IAE, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fin de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 13,15,16 del RGCAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 14,15 y 16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGCAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

5.- Documento acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe de €. Esta garantía deberán de presentarse en alguna de las formas establecidas en el Art. 84 de la L.C.S.P. y depositarse en la Tesorería Municipal.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a doce de agosto de dos mil diez.

EL ALCALDE

ANTE MI: EL SECRETARIO

